

QUILMES, 22 OCT 2007

VISTO el Expediente N° 827-0323/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de equipamiento de audio para distintas áreas de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 18, 321 y 322.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a las Solicitud de Gastos obrantes a fs 2, 6 y de fs. 11 a 14: Contratación Directa N° 34/07, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 43/07 a fs. 56 y 57.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 62 y 63 se recibieron nueve (9) ofertas de las siguientes firmas: AMC COMPUTACIÓN SRL, SISERPEM SA, PRO-SHOW SA, LUIS MARÍA CAPDEVIELLE, TECNOLOGÍA EDUCATIVA SA, BIODYNAMICS SRL, ICAP SA, DISTRIBUIDORA CINEMATOGRAFICA OEP SA y TAVIS de HUGO GABRIEL TOSO.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 314.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta de fs. 316 a 319.

Que luce a fs. 325 y 326 el Dictamen de Evaluación N° 56/07 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 327 a 335.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 20, 24, 25, 26 y 27 de septiembre de 2007.

Que vencido el plazo de impugnaciones no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

M

UNQ
64
7

00775

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 34/07.

ARTÍCULO 2°: Declarar inadmisibile la oferta de la firma AMC COMPUTACION SRL por falta de presentación del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, prevista como causal de desestimación de oferta.

ARTÍCULO 3°: Autorizar la adquisición a las firmas SISERPEM SA: los ítems 2 y 5; CAPDEVIELLE LUIS MARIA: ítem 3; TECNOLOGIA EDUCATIVA SA: ítems 4 y 6; BIODYNAMICS SRL: ítem 7; DISTRIBUIDORA CINEMATOGRAFICA OEP SA: ítem 1, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse con las siguientes firmas: SISERPEM SA, por un monto de PESOS SIETE MIL VEINTIOCHO CON 00/100 (\$7.028,00); CAPDEVIELLE LUIS MARIA, por un importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$239,00); TECNOLOGIA EDUCATIVA SA, por un importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$3.550,00); BIODYNAMICS SRL, por un importe de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$3.796,00); DISTRIBUIDORA CINEMATOGRAFICA OEP SA, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS UNO CON 00/100 (\$801,00), todos con IVA incluido.



00775

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas, según los Preventivos consignados a fs. 18, 321 y 322.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

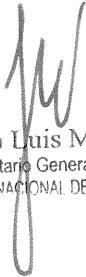
ARTÍCULO 6º: Encomendar a las áreas solicitantes la aprobación de la recepción de la mercadería adquirida, como así también el contralor, seguimiento y fiscalización de la misma, como asimismo la conservación de las garantías, de corresponder ello.

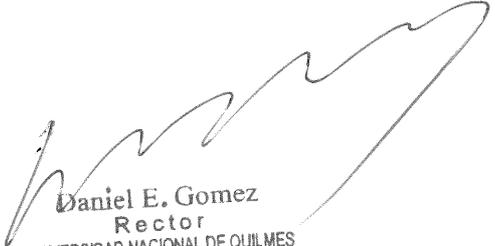
ARTÍCULO 7º: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la imputación a las partidas correspondientes de los gastos cuya autorización se efectúa por la presente y por los que oportunamente se emitieron preventivos, como asimismo la redistribución de los montos de imputación que son objeto de los gastos correspondientes a los incisos consignados, de la Organización Funcional por Programas, Presupuesto 2007.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00775

UNQ
64
↓


Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES